



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO MUNICIPAL N.º 042-2021-MDY

Yura, 22 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe Técnico N.º00052-2021-MDY-GM-GDSE/SDET, de fecha 13 de julio del 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo; el Informe N.º00118-2021-MDY-GM/OGAJ, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.º 00049-2021-GM-MDY, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por Gerencia Municipal; el Memorandum N.º00223-2021-MDY, de fecha 19 de julio del 2021, con base a la solicitud de entrega de uniformes de Bioseguridad (uniformes) a los comerciantes del Distrito de Yura.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, establece que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.*

Que, mediante el Informe Técnico N.º 00052-2021-MDY-GM-GDSE/SDET, el Subgerente de Desarrollo Económico y Turismo indica que de acuerdo al “PLAN DE TRABAJO: MEDIDAS PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL INCREMENTO Y PROPAGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19”, se ha previsto en una de las actividades el de implementar con elementos de bioseguridad (uniformes) a los comerciantes de nuestra localidad, por lo cual prevé entregar lo siguiente:

N.º	BIENES/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL
01	DELANTALES	UNIDAD	200	25	5000.00
02	CUBRE PELOS DE TELA	UNIDAD	200	8	1600.00
03	BARBIJOS	UNIDAD	200	6	1200.00
					7800.00

Que, mediante Informe N.º 00118-2021-MDY-GM/OGAJ, el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

“2. Que la LOM establece en el punto 3 de su artículo 83, que “las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen las siguientes funciones (...) 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.2 Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.”

3. Que, de igual forma la LOM establece en el punto 3 de su artículo 83, que las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones: (...) funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales 3.1. Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales.”





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 949079423 / 949079445

✉ www.muniyura.gob.pe

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto aprobatorio por MAYORÍA de sus miembros y con la dispensa de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de acta.

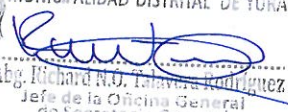
SE ACUERDA:

Artículo 1°: APROBAR la entrega de uniformes de Bioseguridad a los comerciantes del Distrito de Yura conforme al Informe Técnico N.° 00052-2021-MDY-GM-GDSE/SDET, de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo.

Artículo 2°: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo, cumplan lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCÁRGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General


Néstor Rómulo Chicoria Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

